

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, Secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otra y/o cualquier otro responsable y/o cualquier otro propietario s/ Apremio" Expte. 218 Año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 6 de diciembre de 2010 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 308.99 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 231,74) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en pasaje GUIDO s/n o Saavedra (entre Roverano y Chaperouge), ciudad. Manzana 4707 O lote 7 parcela 7 Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 26804 Fo. 3280 To. 258 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno baldío, ubicado en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tome), Dpto. La Capital de ésta provincia, y que según titulo es parte de la fracción Norte de la estancia denominada "El Transito", ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tome), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según el plano confeccionado por el ing. León Schlaen, en el mes de diciembre deL año 1959, cuyo duplicado se halla archivado en el Dpto. Topográfico al N° 818 Fo. 13, Dpto. La Capital, según decreto N° 2333, se designa como lote N° 7 de la manzana N° 67, correspondiente al loteo de la fracción "B" de la fracción "II" del plano de mensura y urbanización, y mide: 12 m de frente al Este por igual contrafrente al Oeste, y 36 m de fondo en cada uno de sus costados norte y sud, encerrando una superficie total de 432 m2, lindando: al Este, con calle publica sin nombre; al Oeste, con el lote N° 24; al Norte, con los lotes 4, 5 y 6; y al Sud, con el lote N° 8, todos los lotes mencionados de la misma manzana y plano citados. dicho lote se halla ubicado con frente al Este, sobre calle publica sin nombre entre las de publica sin nombre y publica sin nombre.- " REGISTRO al 22-9-10: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: N° 41969, estos autos \$8990,28 del 6-5-10. INFORMAN: API al 22-10-10 partida 10 12 00 742384/0134-4 \$418,25; Municipalidad Santo Tome al 22-10-10 \$8721,31. CONSTATACIÓN del 20-8-10: "... me constituí en el domicilio de la manzana 4707 O, lote N° 7, parcela N° 7... se trata de un terreno baldío, ubicado sobre calle con frente al Este. Esta cubierto de maleza con árboles. Cercado parcialmente por las construcciones vecinas al Norte y al Sur. La zona cuenta con luz eléctrica, las calles son de tierra. Esta ubicado a aprox. 5 cuadras de calle Candiotti, que es asfaltada y por donde pasa una linead de colectivos. Lejana a los centros comerciales y bancarios de la ciudad. ..." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 13, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito

firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, noviembre 12 de 2010. Dra. Botbol, Secretaria.”-

S/C 118766 Nov. 19 Nov. 24

---

POR  
HUGO CESAR MICHERI

“Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, Secretaría del autorizante se ha dispuesto que los autos caratulados: “Toribio Raúl Eduardo y otra c/ Otro Cuil o Cuit nº 20-07635464-3- s / Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 696/2007, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Nacional Hugo César Micheri, Matrícula Nº 370, DNI Nº 7.709.200, CUIT Nº 20-7709200-6, proceda a vender en pública subasta, el día 30 de Noviembre de 2010, a las 19:00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará por ante el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio Nº 1426, el 50% indiviso – correspondiente al demandado- del inmueble embargado en autos, inscripto bajo el nro. 71.048, Tº 388 par, Fº 4461, Departamento La Capital, con la base del avalúo fiscal, proporcional ( fs.491) \$ 12.934,78.-; si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere una tercera subasta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble ubicado en calle: San Lorenzo Nº 1621 ( fs. 425) y su título se describe así:( fs.307 vto.)... “las siguientes fracciones de terreno , con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicadas en esta ciudad de Santa Fe, sobre la Calle San Lorenzo entre las de Buenos Aires y General López, que según el plano registrado en Obras públicas de la Municipalidad de esta ciudad , bajo el “Nro. 1517” confeccionado por el Agrimensor Jorge Raul Carballo, se designan como lotes “CUATRO” , “DOS” , “TRES” Y PASILLO DE ACCESO, a saber: LOTE CUATRO: mide 8,83 mts. De frente al Este , por 8,81mts. De contrafrente al Oeste, con un fondo en las líneas Norte y Sud, de 16,73mts. Formando una superficie total de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Este, calle San Lorenzo ,Sud, con Isaac Nahmias y parte con Carlos Rotta y al Norte , y Oeste , con más terreno de Juana Petrona Subiría de Baro. LOTE DOS: mide 10,03mts. En su lado Este, 6,40mts, en su lado Norte, 10,03 mts. En su lado Oeste y 6,70 mts en su lado Sud, con una superficie total de SESENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: Este con pasillo de acceso que se deslindará al igual que el lote tres, Norte parte lote uno al Oeste con propiedad de Tomas Marucci, y al Sud con parte de la propiedad de doña Maria M. Bezos.- LOTE TRES: mide 8,81 mts en su lado Este , 6,80 mts. En su lado Norte, 8,80 mts. En su lado Oeste y 6,80 mts. En su lado sud, lo que hace una superficie de CINCUENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y CINCO

DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: Este, fondos del lote cuatro de Antonio Juan Ceccatto, Norte parte del pasillo de acceso que se describirá; al Oeste, parte Lote dos antes deslindado y al Sud con parte de propiedad de Maria Bezos y parte con propiedad de don Carlos Rotta. Todos del mismo plano. Y EL PASILLO DE ACCESO, que da salida a calle San Lorenzo a los lotes dos y tres antes deslindados, que mide un metro veintitrés centímetros de frente al Este, por veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros de fondo en su línea Norte y veintitrés metros cincuenta y tres centímetros de fondo en su línea Sud, todo lo que hace una superficie de veintiocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Este calle San Lorenzo; Norte parte lote uno; Sud con el lote cuatro de don Antonio Juan Ceccatto y lote tres, ya relacionado y al Oeste con el lote dos, también ya relacionado, todos del plano citado.- El dominio ( fs. 385) en el Registro General se inscribió bajo el N° 71.048, F° 4461, T° 388 par, del Departamento La Capital.- Plano N° 1517 ( fs. 430) Deudas Tributarias: fs.572. A.P.I. partida N° 10-11-02-104033/0001-1, adeuda al 30/08/2010, la suma de \$ 1.208,28.- ; partida N° 10-11-02-104033/0003-9, adeuda al 30/08/2010, la suma de \$ 219,29.- ; partida N° 10-11-02-104033/0004-8, adeuda al 30/08/2010, la suma de \$ 219,29.- ; partida N° 10-11-02-104033/0005-7, sin deuda al 30/08/2010.- fs. 554, A.P.I. Informe de convenios de Pago N° 8403238-4, al 08/07/2010 , monto adeudado de \$ 5.356,04.-fs. 563, Informe de deudas Aguas Santafesinas S.A. al 03 de agosto de 2010, cuenta N° 129-0010811-000-4, adeuda \$ 943,88.-fs. 566, Aguas Provinciales, al 02/08/2010 la suma de \$ 16.172,72.- fs. 575, Informe de deudas Municipalidad de Santa Fe: Padrón N° 0009347-6, período 2009 importe \$ 495,30 al 18/08/2010, período 2010 importe de \$ 310,70 al 18/08/2010, informe de deudas n° 1065763 de \$ 7.491,70 al 19/08/2010.-, honorarios \$ 505,00.- , informe de deudas n° 1065762 de \$ 6.687,30 al 19/08/2010.-, honorarios \$ 511,00.- Apremios Fiscales, Liquidación de Título Ejecutivo al 04/08/2010, la suma de \$ 2.112,70.- honorarios \$ 178,00 fs.586.- honorarios \$ 139,00 fs.593.- Liquidación N° 114361, Fs. 594, Apremio Fiscales- Contribución de Mejoras \$ 1.216,88 al 31/08/2010.- Informa el Registro General: fs. 595, registra la siguiente inhibición : Bco. Nac. Arg. Fid. Bisel c/ otro, s/ juicio Ejecutivo, expte 267/1999, juzg. De 1 era. Inst. de Dist. Civ. Y Com. 7ma. Nom. adeuda \$ 936,29.- registra los siguientes embargos: fs. 601, aforo:43336, el de autos por la suma de \$ 182.000, aforo: 79551, inc. de apremio en automotores 9 de julio S.R.L. c/ otro s/ ordinario , expte 1215 /1996, juzg. De Dist. Civ y Com 5ta. Nom. Por la suma de \$ 10.233,69.- aforo 36204, Fisco Nacional c/ otro s/ ejec. Fisc. Expte. 762/2002, juzg. Federal N° 2.-De la constatación realizada surge que: fs.607, fecha 19 de agosto de 2010... me constituí en el domicilio de calle San Lorenzo 1621, siendo atendida por... con D.N.I. 6257890...manifiesta que es condómina de la vivienda junto con su ex marido... en relación a la casa... se trata de una construcción de mampostería de ladrillos desarrollada en una única planta ubicada sobre calle San Lorenzo , entre Av. General López y calle Buenos Aires, en una zona que cuenta con todos los servicios ( agua corriente, luz eléctrica, pavimento, gas natural , etc. Está formada por hall en su ingreso , living comedor- con desniveles-; galería cerrada que comunica con un baño, dos dormitorios- con ventilación a galería- y cocina comedor al fondo de la misma. Al costado de la galería hay un patio amplio. En el patio hay dos ambientes- cocina y dormitorio - y un baño, a modo de unidad independiente dentro de la casa, pudiendose ingresar directamente a la misma desde la calle por un pasillo ubicado en San Lorenzo 1625. en el frente de la casa y al costado del living hay un local comercial, que se conecta con el resto de la vivienda, por una puerta con salida al patio. La casa tiene techos de cinc y de loza en algunos de sus ambientes , los ciellorrasos son

de yeso, los pisos son de cerámica y las paredes tienen revestimiento tipo salpicré. Parte del living comedor está alfombrado. El baño está sectorizado, la pileta de mármol por un lado y los sanitarios y la ducha por el otro; y tiene un placar empotrado. La cocina comedor tiene mesada de material revestida con cerámica y las paredes que bordean la mesada también están revestidas con cerámica. En este ambiente hay un hogar de material en una esquina. Las aberturas, tanto puertas como ventanas son de madera, casi todas con vidrio repartido, y las que dan al patio tienen rejas. En el patio hay una pileta de material con filtro, con capacidad para 50.000 litros apróx. y un asador grande en el medio del mismo. Todo el piso alrededor de la pileta es tipo mármol. La unidad independiente ubicada en el patio, tiene pisos de mosaico, paredes revocadas y pintadas y cielorrasos de yeso. La cocina solamente tiene mesada de acero inoxidable con paredes revestidas en azulejos en su alrededor. En el baño solamente hay inodoro. El local comercial tiene piso de cerámica y paredes pintadas. En general la casa se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento; y está ubicada muy cerca de Avenidas importantes de la ciudad, en una zona donde transitan numerosas líneas de colectivos, hay comercios de todo tipo y gran cantidad de establecimientos educativos. Condiciones: fs.610... Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% - en concepto de comisión del Martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad a la subasta, el IVA si correspondiere...Así mismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. En los edictos a publicarse deberá consignarse el nro. de cuit o cuil del Martillero y de los deudores. Autorízase los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín Oficial, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta nº 3. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil Comercial. Cumplimentese con el art. 495 del C.P.C.C, practicándose la liquidación de ley. Notifíquese.-Fdo. Dra. Silvia Zavala de de la Torre (Secretaria), Dr. Norberto Berlanga (Juez).- Informes: en secretaría del Juzgado y/o al Martillero al 156142079 ó 4552094 ó marcelatmontijano@hotmail.com.- Santa Fe 17 de Noviembre de 2010.- Fdo. Dra. Silvia Zavala de de la Torre (Secretaria).-

§ 549            119023 Nov. 19 Nov. 24

---

POR  
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (DNI N° 94.000.189) y Otro (L.E. N° 3.169.852) y/o quien res. resp. s/Apremio, (Expte. N° 60 año 2.010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 03/12/2010 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 667,11 (avalúo fiscal 1.1. fs. 46), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 500,33 y si aún no

los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su dominio al número 20733 Tomo 295 I Folio 3100 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3822 Parcela 3 Lote 3 (Según Título Plano de Mensura N° 47.296 Lote 3 Manzana I) sobre calle Uruguay entre Rivadavia y Castelli, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.920/0100, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 38): Una fracción de terreno baldío, que de acuerdo a títulos es parte de una mayor superficie ubicada al Sud de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Hugo Fernando Poggi, en noviembre de mil novecientos sesenta y seis, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe bajo el número cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis, el veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, se designa como lote número Tres de la manzana letra "I"; se ubica con frente al Norte, sobre calle pública sin nombre y se sitúa a los veinte metros cinco centímetros hacia el Oeste de la esquina Nor-este formada por la intersección de calle pública sin nombre y se compone de diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud por veintidós metros veinte centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, constando de una superficie total de doscientos veinte y un metros noventa y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle pública sin nombre; al Sud, con partes de los lotes seis y veintisiete; al Este, con el lote dos y al Oeste, con el lote cuatro, todos de la misma manzana y plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 10.710,50 al 13/09/10 (fs. 49); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.920/0100-5 Registra deuda al 29/10/10 \$ 418,29 (fs.7). Embargos: Aforo 033.426 fecha 15/04/10 \$ 8.206,02 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 15/04/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 40). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 24/06/10 (fs. 26) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en Manzana nro. 3822, parcela 3, lote nro. 3, conforme plano manzanero acompañado, ... se procede a constatar que se trata de un lote baldío, libre de construcciones y ocupantes, ubicado con frente al Norte sobre calle Uruguay. Está cercado en sus lados Este y Sur por las construcciones linderas, sin maleza, con árboles. Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. Ubicado en zona de calles de tierra. A aproximadamente cinco cuadras de Avda. Lujan donde existen numerosos y variados comercios y pasan varias líneas de colectivos. Lejano al centro comercial y bancario de la ciudad. No siendo para más Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 15 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la

nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, noviembre 12 de 2010. Fdo. Dra. Laura Bolbol, secretaria.

S/C 118711 Nov. 19 Nov. 24

---

POR  
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (L.C. N° 5.462.873) y/o quien res. resp. s/Apremio, (Expte. N° 917 año 2.009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 03/12/2010 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de S 1.017,84 (avalúo fiscal I.I. fs. 47), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 763,38 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 040274 Tomo 168 I Folio 1896 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3509 Parcela 2 Lote 2 sobre calle Lisandro De La Torre entre José Mármol y Alfonsina Storni, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142969/0050-6, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 43): ...un lote de terreno baldío, ubicado en el pueblo Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, designado con el número dos de la manzana E en el plano de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 7626 de los que forman la Villa Aprile cuyo lote mide diez metros de frente al Norte, por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos setenta metros cuadrados, y linda: al Norte, calle pública sin nombre, Sud, lote veintidós; al Este, lote tres y al Oeste, lotes uno, veinticuatro y veintitrés, todos de la misma manzana y plano referido. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 6.796,85 al 13/09/10 (fs. 52); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.969/0050-6 Registra deuda al 30/09/10 \$ 402,16 (fs. 49). Embargos: Aforo 036.202 fecha 22/04/10 \$ 8.786,90 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 15/09/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 41). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 24/06/10 (fs. 29) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio de Manzana nro. 3509, Parcela 2, lote nro. 2 ... se procede a constatar que se trata de un lote baldío, cubierto de malezas. Está ubicado en zona de

calles de tierra, no se encuentra cercado, está rodeado de construcciones precarias. No está bien determinada la línea de edificación, y por sus inmediaciones inicia uno de los ingresos a las defensas del río Salado, por lo que no se puede determinar con precisión sus límites. Lejano a los centros comerciales y bancarios de la ciudad. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 17 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156 317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11.287). Santo Tomé, noviembre 12 de 2010. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 118712 Nov. 19 Nov. 24

---

POR  
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra y/o quien res. resp. s/Apremio, (Expte. N° 1405 año 2.009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 25/11/2010 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 540,33 (avalúo fiscal I.I. fs. 43), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 405,24 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 14.418 Tomo 222 I Folio 579 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3734 N Parcela 8 Lote 13 sobre calle Alberdi entre 4 de Enero y 3 de Febrero, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.283/0101-3, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 60): Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Santo Tomé, Departamento La Capital de ésta

Provincia, siendo parte de una mayor extensión designada como lote número cuatro, y en el plano de mensura y división trazado por el Agrimensor Nacional don Elías Krivoy, inscripto bajo el número veintidós mil novecientos veintinueve en el Departamento Topográfico de ésta Provincia, la fracción que se enajena se designa como lote número trece de la manzana letra "E", y mide: diez metros de frente al Norte, por treinta metros de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública (2); al Sud, con parte del lote quince; al Oeste, con el lote doce y al Este, con el lote catorce, deslindado anteriormente, todos de la misma manzana y plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.490,86 al 17/08/10 (fs. 46); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0101-3 Registra deuda al 31/08/10 \$ 397,46 (fs.59). Embargos: Aforo 031.806 fecha 12/04/10 \$ 6.533,61 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 20/09/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 38). Los títulos, de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 24/06/10 (fs. 25) por la Sra. Oficial de Justicia,... habiéndome constituido en el domicilio sito en calle Alberdi entre las de 4 de Enero y 3 de Febrero de esta ciudad - Lote 13, Parcela 8 Manzana 3734 N-, de acuerdo al plano manzanero acompañado, ... pude Constatar que se trata de un lote baldío que limita al Oeste con un inmueble que lleva la numeración 3445 y al Este con otro inmueble que lleva la numeración 3441. Se ubica sobre calle de tierra y se encuentra muy alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. En la zona, según información brindada por los vecinos, se cuenta con luz eléctrica, pero no hay agua corriente ni cloaca ni gas natural. Siendo todo cuanto puedo informar... Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, noviembre 12 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 118715 Nov. 19 Nov. 24

---



POR  
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (L.C. N° 1.971.505) y/o quien res. resp. s/ Apremio (Expte. N° 591 año 2.009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 30/11/2010 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 476,53 (avalúo fiscal 1.1. fs. 58), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 357,39 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, inscripto su dominio al número 020.276 tomo 309 P folio 2553 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la manzana 2033 S parcela 8 lote 10 sobre calle AV. 7 de marzo entre 1° de Mayo y 4 de Enero, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.216/0242-1, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 46): "Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, en el Paraje conocido como Barrio Hipódromo y que en el plano confeccionado por el Agrimensor Jorge Raúl Carballo e inscripto bajo el número veinte mil novecientos noventa se individualiza como lote Diez de la Manzana N. y mide: diez metros en los lados Sud y Norte, por diez y nueve metros cinco centímetros en los lados Este y Oeste, lindando, Sud, calle 7 de Marzo, Norte, fondos del lote seis. Este, lote nueve y parte del lote ocho y Oeste, lote once.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.704,61 al 17/08/10 (fs. 62); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.216/0242-1 Registra deuda al 31/08/10 \$ 397,56 (fs.54). Embargos: Aforo 006.400 fecha 25/01/10 \$ 8.934,16 el de autos. Según informe del Registro General de fecha 11/08/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 51 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 24/06/10 (fs. 37) por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí ... en el domicilio de Av. 7 de Marzo entre 1° de Mayo y 4 de Enero - Manzana 2033 S Parcela 8 Lote 10 - según plano manzanero acompañado, ... pude constatar que se trata de un lote baldío, ubicado sobre calle de tierra con mejorado, en el Barrio El Tanque, alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. Se encuentra tapiado al Este y al Norte (fondo) y hay un portón cerrado de chapa sobre el tapial que da al Este. Hacia el Oeste hay un alambrado de metal que separa el lote de la propiedad lindera. En la zona, según información brindada por los vecinos, se cuenta con luz eléctrica y agua corriente, pero no hay cloaca ni gas natural. Siendo todo cuanto puedo informar ...- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar

constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaria del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tome, noviembre 12 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 118713 Nov. 19 Nov. 24

---

POR  
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (D.N.I. S/D) s/Apremio y/o quien resulte responsable Expte. N° 16/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 26 de Noviembre de 2.010, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 106,65 (Ciento Seis con Sesenta y Cinco ctvos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: Identificado como Lote N 2 Parcela N 7 Manzana (C) MC 37-1818- Plano N 12.594-sito en calle Las Heras entre las calles Belgrano y Leandro Alem.- (fs.25)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 022340-Folio N° 1135 - Tomo N° 0173 Par- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción:(fs.6 y 7.-) Una fracción de terreno que es parte de la designada con el número cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor Don Felipe J. Argentó, que expresa el título de antecedente de dominio, que se citará, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, distrito Laguna Paiva, Departamento la capital de la provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Julián H. Milia, en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Publicas de la Provincia bajo el número nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a está matriz, está integrada por las fracciones de terreno siguientes: Tercero: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la deslindada en el punto segundo de la escritura relacionada, compuesta de setenta metros de frente al Norte, setenta y un metros treinta y seis centímetros de contrafrente al Sud, por ciento ochenta metros en su costado Este y ciento sesenta y seis metros doce centímetros en su costado Oeste igual a doce mil ciento catorce metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen; al este, con Néstor L. Priano y

señora y al Oeste, con la fracción descrita en el punto segundo. Y sexto: Una fracción de terreno contigua hacia el Norte de la descrita en el punto Quinto, compuesta de cincuenta metros cincuenta y cuatro centímetros en sus costados Este y Oeste, por noventa y ocho metros veinte centímetros en sus costados Norte y Sud, igual a cuatro Mil novecientos sesenta y tres metros doscientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la referida calle Cacique Huáscar, al Oeste, con la fracción vendida a la comisión de fomento de Laguna Paiva, al Sud, con la fracción deslindada en el Quinto y al Norte, con la calle Primero de Mayo.- (fs.44) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado -(fs.44) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.45)- Registra embargos: 1) 062452 - de Autos- \$ 15.686,15 -Fecha 29/06/10 -(fs.42) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0009-3 y adeuda los siguientes períodos: T/2005, T/2006, T/2007, T/2008, T/2009/1,2,3/2010 -Total de deuda: \$ 407,31, a la fecha 29/10/2010.- (fs.40) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos 01/1982 al 09/2010 la suma de \$ 11.037,06 a la fecha: 28/09/2010.- (fs.58) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 17/09/2010.- (fs.34) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 09/09/2010, dice:... Me constituí en el inmueble... ubicado sobre calle Las Horas entre calles Belgrano y Leandro M. Alem...En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Este sobre calle Las Heras, con igual contrafrente y sus laterales 25 mts., lo que hace una superficie total de 250 m2. Se encuentra ubicado sobre calle Las Heras, de tierra. Dista aproximadamente a 20 mts de calle Belgrano y a 43,94 mts. de calle Alem. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve/diez cuerdas de la Municipalidad y bancos, cinco cuerdas del S.A.M.C.O., cuatro cuerdas de la Escuela de Enseñanza Media N° 423, cinco cuerdas de Escuela de Educación Primaria N° 532 J. B. Alberdi.- Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). - Notifíquese".....Fdo: Dr. Jorge Luis Christie -(Secretario)-. Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva. 11/11/2010. Fdo. Dra. Jorge Luis Christie, secretario.

s/c 118698 Nov. 19 Nov. 24

---

POR

## OLGA ALE

Por disposición del Sr, Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (D.N.I. S/D) s/Apremio y/o quienes resulten propietario Expte N° 12/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 07 de Diciembre de 2.010, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 244,72 (Doscientos Cuarenta y Cuatro con Setenta y Dos ctvos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: Identificado como Lote N° 10 Parcela N° 14 Manzana (D Este) MC 35-1718- Plano N 8921- sito en calle Colon N 1815 entre las calles Leandro Alem y Belgrano.- (fs.53)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 56049- Folio N° 1815 - Tomo N° 314 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs.6) Dos lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Juan M. Zamora y registrado el ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número ocho mil novecientos veintiuno y por el cual fue subdividido la fracción de quintas número cuatro del plano de subdivisión, como lote número Diez y Once de la manzana letra " D" de la que forman la ampliación Sud-Oeste del Pueblo Reynaldo Cullen, (Hoy ciudad de Laguna Paiva), Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe los que tienen las siguientes medidas y linderos: El lote Diez: mide diez metros de frente al Este, sobre calle Colón por igual contrafrente al Oeste teniendo un fondo en la línea del Norte de cincuenta y dos metros seis centímetros, el fondo del lado Sud mide cincuenta y dos metros veinte centímetros lindando; al Este, calle Colon, al Norte, lote nueve, al Oeste, con propiedad de Laura C. de Becerra y al Sud, con el lote Once que se describe...- (fs.53) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados -(fs.53) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.-(fs.54/55/56/57)- Registra embargos: 1) 052003 - de Autos- \$ 13.564,11 -Fecha 02/06/10 -(fs.51) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 137137/0003-1 y adeuda los siguientes periodos: T/2005, T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, 1,2,3/2010 - Apremios N° 6537014-40- periodo 1986-1/1989-2- Total de deuda: \$ 955,20, a la fecha 04/10/2010.- (fs.49) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1981 al 09/2010 la suma de \$ 9.554,43 a la fecha: 28/09/2010- Obra Cloacas Convenio N° 15866 adeuda la suma de \$ 4.726,62 a la fecha: 28/09/2010. (fs.58) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 17/09/2010. (fs.45) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 01/09/2010, dice:...Me constituí en el inmueble... ubicado sobre calle Colón N° 1815 entre calles Leandro M. Alem y Belgrano...En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Este sobre calle Colón, con igual contrafrente al Oeste y sus laterales 52,06 al Norte y 52,20 mts. al Sur, lo que hace una superficie total de 521,30 m2. Se encuentra ubicado sobre calle Colon, de tierra. Dista aproximadamente a 76,18 mts de calle Belgrano y a 15,09 mts. de calle Alem. Cuenta con los servicios de alumbrado público. Ubicado aproximadamente a ocho cuadras de la Municipalidad y bancos, cuatro cuadras del S.A.M.C.O., tres cuadras de la

Escuela de Enseñanza Media N° 423, seis cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 31 M. Moreno.- Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3 % de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultaré de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese".....Fdo: Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario), informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva.- 11/11/2010 - Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 118699 Nov. 19 Nov. 24

---

POR  
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (D.N.I. S/D) s/Apremio y/o quien resulte responsable Expte. N° 15/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 01 de Diciembre de 2.010, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 125,19 (Ciento Veinticinco con Diecinueve ctvos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: Identificado como Lote N 3 Parcela N 8 Manzana (C) MC 37-1818- Plano N 12.594-sito en calle Las Heras entre las calles Belgrano y Leandro Alem.- (fs.26)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 022340- Folio N° 1135 - Tomo N° 0173 Par- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción:(fs.6 y 7.-) Una fracción de terreno que es parte de la designada con el número cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor Don Felipe J. Argentó, que expresa el título de antecedente de dominio, que se citará, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, distrito Laguna Paiva, Departamento la capital de la provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Julián H. Milia, en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el número nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a está matriz, está integrada por las fracciones de terreno siguientes: Tercero: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la deslindada en el punto segundo de la escritura

relacionada, compuesta de setenta metros de frente al Norte, setenta y un metros treinta y seis centímetros de contrafrente al Sud, por ciento ochenta metros en su costado Este y ciento sesenta y seis metros doce centímetros en su costado Oeste igual a doce mil ciento catorce metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen; al este, con Néstor L. Priano y señora y al Oeste, con la fracción descrita en el punto segundo. Y sexto: Una fracción de terreno contigua hacia el Norte de la descrita en el punto Quinto, compuesta de cincuenta metros cincuenta y cuatro centímetros en sus costados Este y Oeste, por noventa y ocho metros veinte centímetros en sus costados Norte y Sud, igual a cuatro Mil novecientos sesenta y tres metros doscientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la referida calle Cacique Huascar, al Oeste, con la fracción vendida a la comisión de fomento de Laguna Paiva, al Sud, con la fracción deslindada en el Quinto y al Norte, con la calle Primero de Mayo .- (fs.46) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado -(fs.46) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- (fs.47)- Registra embargos: 1) 062454 - de autos- \$ 15.575,69 -Fecha 29/06/10 -(fs.44) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0027-9 y adeuda los siguientes periodos: T/2005, T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, T/2010 -Total de deuda: \$ 417,94, a la fecha 29/10/2010.- (fs.42) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos 10/1984 al 09/2010 la suma de \$10.973,04 a la fecha: 28/09/2010.- (fs.57) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 17/09/2010.- (fs.38) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 06/09/2010, dice:...Me constituí en el inmueble... ubicado sobre calle Las Meras entre calles Belgrano y Leandro M. Alem...En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Este sobre calle Las Heras, con igual contrafrente y sus laterales 25 mts., lo que hace una superficie total de 250 m2. Se encuentra ubicado sobre calle Las Heras, de tierra. Dista aproximadamente a 20 mts de calle Belgrano y a 43,94 mts. de calle Alem. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve/diez cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del S.A.M.C.O., cuatro cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423, cinco cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 J. B. Alberdi.- Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. De corresponder que resultará de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). - Molifíquese".....Fdo: Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario)-. Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342- 4523235-. Laguna Paiva.- 11/11/2010 -

---

POR  
OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol (Sta.Fe), a cargo del Dr. Dario R. Mattalia (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros s/Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066 - Expte. Nº 660 -Año 2006, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 02 de Diciembre de 2010 o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, a las 10,30 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana ( S. Fe), con la base del avalúo fiscal (fs. 92) de \$ 50.678,07 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (S 38.008,55), y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor, (considerando el remanente denunciado en autos a fs. 70/73, superficie a subastar 485 mts.2) el siguiente bien inmueble: Dominio Nro. 059916 Y 018791 - Fº 0042 - Tomo 0095 Impar - Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-174747/0001-2-Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo María Susana, Departamento San Martín, con lo clavado, plantado y edificado designado en el plano respectivo con la letra d., de la manzana nº 11, compuesto de 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lindando: al Nor-Este, con la calle 6; al Sur- Oeste, lote "i"; Nor-Oeste, lote "c" y al Sur-Este, lote "e.- Informa el Registro General de la Propiedad en fecha 20/08/2010, (fs. 126) según aforo Nro. 082361 que el bien descrito No registra Hipoteca; Y reconoce embargo: de fecha 06/12/06 Af. 126317 Exp.660/2006 Monto \$ 1.528,64 - Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol (Sta. Fe)- Consta Sucesorio a nombre de Herederos - Dominio correcto Nº 18791, con deducción de venta.- Informa la A.P.I (fs. 140) en fecha 19/08/2010, que el inmueble de referencia no registra deuda al 30/09/2010. La Comuna de María Susana, (fs. 96 vto.) en fecha 02/06/2010 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 3.266,64 correspondiente a tasa por servicios y servicio cloacal.- El Sr. Secretario del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 83) que el 17/05/2010 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno cuya ubicación y medidas coinciden con las citadas en el oficio de mención.- Se observa una casa habitación de unos 70 mts.2; construida en mampostería tradicional con techos de losa, compuesta por 2 dormitorios, living —comedor, cocina, baño interno y garage, todo en buen estado.- La vivienda está habitada por la Sra. Teresa Noemí Porta, D.I. Nº 6.314.060, quien lo hace en carácter de propietaria. Hay otra casa habitación de aproximadamente 230 m2., construida en mampostería tradicional, con techo de losa, compuesta por 4 dormitorios, 2 baños, living-comedor, escritorio, lavadero y garage.- La casa se encuentra en buen estado y está habitada por la Sra. Estela Luisa Bianciotto y sus 4 hijos, María Virginia Piatti, Federico Nicolás Piatti, Flavia Magdalena Piatti y Julieta Belén Piatti, en carácter de comodataria.- Los títulos de propiedad no fueron presentados y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.-El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seria y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero (o mínimo Ley 7547), y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa , al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.-Los impuesto y/o tasas que

graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por ser Comuna La Parte Actora.- Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero - Telef. 03406-480509.- Firmado. Dra. Mariela Lirusso (Secretaria), El Trébol, Noviembre 12 de 2010.

S/C            118723 Nov. 19 Nov. 24

---